

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30282 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley Concursal,

Anuncia

1. Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 39/2012, en el que figura como deudor FITNES PROYECT, S.L., por Auto de 30 de julio de 2015, se ha declarado la conclusión de concurso por insuficiencia de la masa activa.

2. Se ha acordado la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil FITNES PROYECT, S.L., CIF B-84614171, y el cese de las limitaciones de las facultades subsistentes de administración y de disposición del deudor.

3. Se declara aprobada la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal y el cese de sus facultades.

Madrid, 30 de julio de 2015.- El/la Secretario judicial.

ID: A150042855-1